

**No. 011/2004 ESCRITURA DE  
CESION DE PARTICIPACIÓN  
DE LA COMPAÑIA  
SERGRUNO C.LTDA. QUE  
OTORGA LA COMPAÑIA  
SERVICIOS G.N. C.LTDA. A  
FAVOR DEL SEÑOR MARCO  
HOMERO SILVA ORQUERA.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.--**



**Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de abril del año dos mil cuatro, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor **MARCO SILVA ORQUERA**, en su calidad Gerente de la Compañía **SERVICIOS G.N. C.LTDA.** por los derechos que representan de la misma, según se desprende del nombramiento que se exhibe y que se adjunta como documentos habilitante a la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **MARCO HOMERO SILVA ORQUERA**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, capitán de navío en servicio pasivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia



libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIÓN de la Compañía SERGRUNO C.LTDA., para su

otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una en que consta la CESION DE PARTICIPACIÓN de la Compañía SERGRUNO C.LTDA. al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad Gerente de la Compañía SERVICIOS G.N. C. LTDA. por los derechos que representan de la misma, según se desprende del nombramiento que se exhibe y que se adjunta como documentos habilitante a la presente escritura, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación ejecutivo, parte a la cual para los efectos de la presente escritura se lo podrá denominar CEDENTE; y por otra parte, el señor MARCO HOMERO SILVA ORQUERA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Capitán de navío en servicio pasivo; por sus propios derechos a quien en adelante se lo llamará CESIONARIO.- El compareciente es mayor de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, constituyó la Compañía SERGRUNO C.A. con un capital social de Dos millones de sucres.- B) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía fijó en DIEZ MILLONES DE SUCRES el capital autorizado y aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C) Por escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiuno de septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de marzo del dos mil uno, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía fijó en UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el capital autorizado y aumento su capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. D) Por



escritura pública que autorizo el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintidós de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía TRANSFORMO de una compañía de responsabilidad anónima con la denominación "SERGRUNO C.A." en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación "SERGRUNO C. LTDA". E) La Junta General de Socios de la compañía SERGRUNO C. LTDA., celebrada el quince de Abril del dos mil cuatro, aprobó y autorizó la cesión de una participación que hace SERVICIOS G.N. C. LTDA. a favor del señor Cmdte. MARCO SILVA ORQUERA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS G.N. C. LTDA. por los derechos que representan de la misma cede y transfiere una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Capitán de navío Marco Silva Orquera. Participación social que corresponde al capital social existente en la compañía SERGRUNO C. LTDA. Y que se ceden entre las personas mencionadas sin reserva ni limitación alguna, una vez que tiene recibido los valores a su entera satisfacción correspondiente a la referida

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SERGRUNO. C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL DOS MIL  
CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de Abril del dos mil cuatro, siendo las diez horas con quince minutos, en la oficina ubicada en la calle El Oro 101 y La Roca, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERGRUNO C. L. con la asistencia del único socio: SERVICIOS G. N. C. LTDA., debidamente representada por el señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA, en su calidad de Gerente, como propietaria de las participaciones.

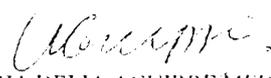


Como el socio concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de US\$800.00 dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra distribuido en 800 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el socio SERVICIOS G.N. C. LTDA. a favor de del Señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la Sesión el Señor Comandante Marco Silva Orquera en su calidad de Gerente y como secretaria la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. Se deja constancia de que la secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente, considera que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta La Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales el socio está debidamente informado con anterioridad. Además se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión. De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a la accionista sobre el único punto del orden del día, es decir conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el socio SERVICIOS G. N. C. LTDA. al Comandante Marco Silva Orquera, luego de cortas deliberaciones el socio en forma unánime decide autorizar la cesión que se hace a favor de este por aquel de una participación social de la compañía, quedando distribuido luego de la aceptación de esta cesión de la siguiente manera: setecientas noventa y nueve participaciones correspondientes a SERVICIOS G. N. C. LTDA. y una participación social a nombre del señor Marco Silva Orquera. Cumplido de esa manera con el propósito de la reunión el presidente de la Junta concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes con lo cual concluye la sesión.

  
COMDANTE MARCO SILVA ORQUERA  
PRESIDENTE

  
DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
SECRETARIA

P. SERVICIOS G.N. C. LTDA  
(SOCIO)

  
COMDANTE MARCO SILVA ORQUERA  
GERENTE



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cesión de participación social. **CUARTA**  
**ACEPTACIÓN.**- El señor Marco Silva Orquera, por sus propios derechos acepta la cesión de participación efectuada a su favor. Se deja constancia que el capital social de la compañía SERGRUNO C. LTDA. que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda dividido de la siguiente manera: SERVICIOS G.N. C. LTDA propietaria de setecientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; el señor MARCO SILVA ORQUERA, propietaria de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América. **QUINTA.**  
**NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.**- Por ser legal tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.**- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Copia autentica del Acta de Junta General extraordinaria universal de socios de la Compañía SERGRUNO C. LTDA. celebrada el día quince de abril del dos mil cuatro.- Sírvase señor Notario cumplir con las demás formalidades de ley para que se tome nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía SERGRUNO C. LTDA. Doctora MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.- Registro Número Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban

en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



**MARCO SILVA ORQUERA**

Ced. U. No. 090081287-6

Cert. Vot. EXENTO

**SERGRUNO C.LTDA.**

RUC. 0991026681001

**MARCO HOMERO SILVA ORQUERA**

Ced. U. No. 090081287-6

Cert. Vot. EXENTO

**EL NOTARIO**

**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DEL 2.004

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



Guayaquil, Diciembre 29 del 2003.

Señor

**MARCO SILVA ORQUERA**

Ciudad.-

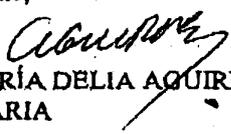
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **SERVICIOS G.N. C. LTDA.** reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de transformación y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Diciembre del 2003, usted tiene individualmente o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SERVICIOS G.N. C. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación de **SERVICIOS G.N. C.A.** por escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 1984. Por escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Diciembre del 2003 la compañía **SERVICIOS G.N. C.A.** transformó su denominación por **SERVICIOS G.N. C.LTDA.**

Atentamente,

  
DRA. MARÍA DELIA AQUIRRE MEDINA  
SECRETARIA

**RAZON:** Acepta el cargo de **GERENTE** de "**SERVICIOS G.N. C. LTDA.**", y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, 29 de Diciembre del 2003.

  
Sr. **MARCO SILVA ORQUERA**  
C.C. 090081287-6





**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SERVICIOS G.N. C. LTDA.**, a favor de **MARCO SILVA ORQUERA**, de fojas 769 a 771, Registro Mercantil número 94, Repertorio número 125.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, Siete de Enero del dos mil cuatro.-



*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 896

ORDEN: 85214  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUESE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *no*



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

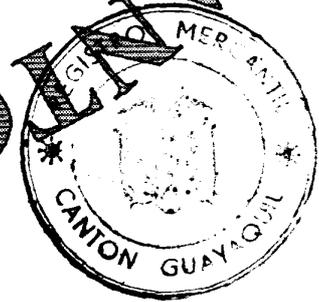
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **SERVICIO GEN. C. LTDA.** y transfiere (1) una participación de un dólar a favor del Sr. **MARCO HOMERO SILVA ORQUERA**, que posee dentro del capital social de la compañía **SERGRUPO C. LTDA.**, de fojas 59.859 a 59.868, número 9382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.660 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 45.538, 58.983 y 25711 del Registro Mercantil de 1.989, 1.995, 2.001 en su orden, y a foja 50 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.003, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 103742  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: UR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL